CONTRATO Nº 7 /17

Entre la Municipalidad de Mbocayaty del haguy, domiciliada en calle 21 de diciembre C/ 1º de Enero, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Jacinto Gonzalez, con Cédula de Identidad N° 1.464.139 , denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma UNIVAC CON RUC 1.715.626-2, domiciliada en la Ciudad de Caacupe, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Julio Cesar Arriola, con Cédula de Identidad N° 1.715.626 , denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " ***ADQUISICIÓN DE SISTEMA INFORMATICO***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE SISTEMA INFORMATICO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337.929

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa , convocado por la MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY, . La adjudicación fue realizada por Resolución N° 60/17

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Licitación Por Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INFORMATICO - ID : N° 337.929

Anexo 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio total
1	82101502-004	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN MUNICIPAL	UNIDAD	UNIDAD	1	UNIVAC	PY	55.000.000	55.000.000
		TOTALES							**55.000.000**

TOTAL SON: GS 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones)----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy, 21 de diciembre C/ 1º de Enero.----------

FORMA DE PAGO: El pago será a plazos. Una vez firmado el contrato el proveedor deberá instalar el sistema, con las características exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado realizado. La municipalidad entrega un acta de conformidad del bien instalado. El Proveedor deberá presentar el acta firmado acompañado de la factura y solicitud de pago para el proceso de pago el cual será en un plazo no mayor de 15 (quince) dias. En la Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy con Dirección 21 de diciembre C/ 1º de Enero en un horario de Lunes a Viernes de 07:00 hs. A 13:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.-----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 15 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato en forma de póliza de seguro.--------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el

artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.---------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato----------

.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbocayaty del Yhaguy República del Paraguay al día 1 del mes diciembre y año 2017.----------

Anibal Cespedes
Secretaria General

Sr. Jacinto Gonzalez
Intendente Municipal

Julio Cesar Arriola
UNIVAC

UNIVAC
Servicios Informáticos
RUC Nº 17[illegible]626-2